

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-57

Versión: 4

Pág: 1 de 2

Vigente desde: 15-01-2020

En la ciudad de Bogotá, D.C., la Doctora **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, Directora de Gestión Corporativa y CID, Ordenadora del Gasto, en calidad de delegada de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4400 de 2016 y **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**, Jefe de la Oficina TIC, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión¹, proceden al cierre del expediente del contrato No. CVP-CTO-1096-2020, suscrito el 16 de diciembre de 2020, entre la Caja de la Vivienda Popular y SUMIMAS S.A.S., en los siguientes términos:

OBJETO	REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO. No. CCE- 925-AMP-2019.				
PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluye prórrogas y suspensiones)	Un (1) mes y	rece (13) días			
FECHA DE INICIO	18/12/2020				
FECHA DE TERMINACIÓN (Incluyendo fecha de prorrogas)	31/01/2021				
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA (Marcar con una X una de las dos opciones)	SI NO X				
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO (Marcar con una X una de las dos opciones)	SIX NA				
FECHA DE CUMPLIMIENTO					
AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	Numero: 480 47 994000040459 Amparo Amparo	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Calidad del bien	Vigencia desde 16/12/2020 16/12/2020	Hasta 06/11/2021 06/11/2021	Valor Póliza \$ 28,416,562.80 \$ 28,416,562.80
CUMPLIMIENTO (Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones	SIX NO				











ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-57

Versión: 4

Pág: 1 de 2

Vigente desde: 15-01-2020

registradas en las garantías cuando hay a afectación de ellas	
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	23 de Mayo de 2022

1. Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 (o norma que lo modifique) y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se procede a realizar cierre del expediente del contrato que se identifica a continuación

Revisadas los amparos de las garantías constituidas a favor de la Caja de Vivienda Popular, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el Contrato descrito

Se suscribe por:

DIRECTOR(A) GENERAL O SU DELEGADO(A)

SUPERVISOR

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Directora de Gestión Corporativa y CID 30

Elaboro: Laura Yalile Álvarez Castañeda/Contratista

Reviso: Leydy Yohana Pineda Afanador/ Jefe Oficina TIC Por la Dirección de Gestión Corporativa y Cid

Reviso: Rubén Dario Jiménez Giraldo Abogado /Contratista de DGC Y Cid Aprobó: William Martínez Cruz- Abogado /Contratista de DGC Y Cid Att Contratista de DGC Y Cid







